

Antecedentes

La glicoproteína transmembranal Spike de SARS-CoV-2 contiene dos subunidades, S1 y S2. La subunidad S1 contiene principalmente un dominio de unión al receptor (RBD, por sus siglas en inglés *Receptor Binding Domain*), que es responsable de reconocer el receptor ACE-2 de la superficie celular. La proteína SPIKE-RBD (Cat. **PRBD-01**) está compuesta por 223 residuos de aminoácidos (YP_009724390.1)(Arg319-Phe541) y un His-Tag de 6 residuos de His.

Información general del producto

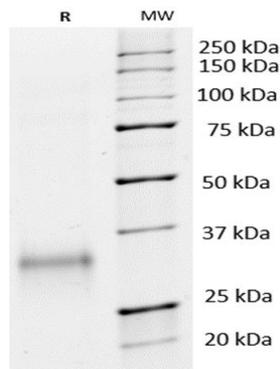
Catálogo:	PRBD-01	Especie de origen:	SARS-CoV-2
Presentación:	100 µg	Sistema de expresión:	HEK-293
Masa molecular teórica:	25.9 kDa	Purificación:	Cromatografía de afinidad
Pureza:	>95% (SDS-PAGE reductor)	Matriz:	40 mg sacarosa/vial

Almacenamiento y manipulación

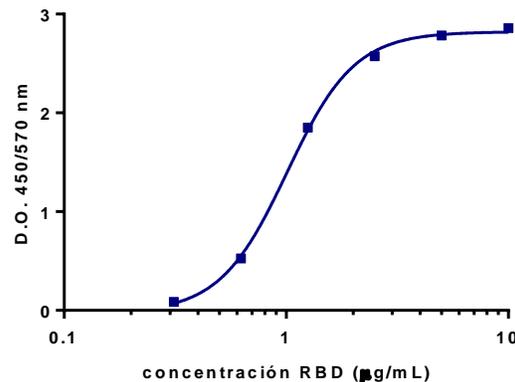
Preparación:	Reconstituir el contenido del vial en el volumen requerido por el usuario con agua desionizada o agua inyectable en condiciones de esterilidad. Reconstituir mediante agitación suave. No agitar en vórtex.
Almacenamiento:	2 a 8 °C al momento de su recepción.
Estabilidad	12 meses en refrigeración. Una vez reconstituido, el producto tiene una vigencia de 1 mes almacenado de 2 a 8 °C, siempre y cuando sea manipulado en condiciones de esterilidad.
Transporte	Temperatura ambiente.

Aplicaciones y control de calidad

SDS-PAGE



ELISA



Perfil electroforético de la proteína SPIKE-RBD (**PRBD-01**) por SDS-PAGE bajo condiciones reductoras en geles pre-teñidos.

Unión de un anticuerpo neutralizante anti-RBD a la proteína SPIKE-RBD (**PRBD-01**) en un intervalo de concentración de 0.3 – 10 µg/mL por ELISA.

Para garantizar el desempeño adecuado del producto hasta su fecha de caducidad, debe reconstituirse y manipularse en condiciones esterilidad siguiendo las buenas prácticas de laboratorio y almacenarse en refrigeración (2 a 8 °C). El uso de este producto es sólo para fines de investigación. La UDIBI se deslinda de cualquier responsabilidad derivada por el uso de este producto con fines distintos para los que fue diseñado, así como por su uso bajo condiciones distintas a las establecidas por el desarrollador, o por la invasión o violación de patentes en las que pueda incurrir el usuario.

